

COMUNICADO DE PRENSA
MARTES 16 DE DICIEMBRE DEL 2025

Censura encubierta: partidos políticos secuestran la VPEG para censurar a medios comunitarios e indígenas

- Tribunales confirman que medios comunitarios y organizaciones NO cometimos Violencia Política en Razón de Género al apoyar a Radio Teocelo.
- La criminalización contra Radio Teocelo y el comunicador Élfego Riveros Hernández persiste.
- La Sala Superior del TEPJF tiene en sus manos un caso histórico, que podría implicar un avance o un retroceso para la libertad de expresión en México y los derechos de las mujeres.
- Si no obtenemos justicia a nivel nacional, acudiremos al Sistema Interamericano.

Más de 50 medios de comunicación **ganamos una batalla legal**, probando que la crítica política, aunque incómoda, no es Violencia Política en Razón de Género (VPRG). Desde hace dos años, hemos enfrentado acusaciones sobre VPRG promovidas por una candidata que perdió las elecciones municipales en el Estado de Veracruz¹.

La Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (SX-JDC-767/2025) confirmó la sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz (TEV) que determinó que como **medios comunitarios, indígenas y organizaciones aliadas NO cometimos Violencia Política en Razón de Género** al ejercer nuestro derecho a la libertad de expresión en el acompañamiento público a Radio Teocelo, ya que las publicaciones y posicionamientos realizados no contenían elementos de género, sino que se encontraban protegidos por la libertad de expresión y el interés público.

Es una victoria parcial: la justicia sigue pendiente para Radio Teocelo y Élfego Riveros Hernández.

Si bien los tribunales reconocieron que no existió VPRG, la criminalización contra Radio Teocelo, a través del asedio judicial a Élfego Riveros Hernández, continúa, por lo que insistimos en que la **justicia aún no es plena**.

Uno de los elementos más preocupantes de este caso es la **ausencia de una perspectiva intercultural** en el análisis judicial. Radio Teocelo es un medio comunitario que opera en un contexto rural e indígena, con formas propias de comunicación, crítica política y una fuerte participación comunitaria. Tanto el TEV como la Sala Xalapa del TEPJF están redefiniendo el marco de interpretación de la VPRG, constituyendo un peligro para la libertad de expresión y violando el principio de progresividad. La Sala Superior tiene la oportunidad de frenar este retroceso histórico.

¹ [Medios comunitarios e indígenas enfrentan criminalización y censura por ejercer la libertad de expresión](#). Boletín publicado el 21 de octubre de 2025.

Ni el TEV ni la Sala Xalapa del TEPJF realizaron una visita in situ para conocer el contexto en que trabaja Radio Teocelo y las especificidades culturales de las comunidades y municipios que atienden. No pidieron un peritaje antropológico al Instituto Nacional de Antropología e Historia, u otra institución experta, ni fundamentaron su resolución en los diversos escritos de personas amigas de la corte (*amicus curiae*) que recibieron.

Radio Teocelo es la radio comunitaria más antigua de México, con seis décadas de trabajo informativo desde y para las comunidades del centro de Veracruz. Censurar al comunicador Élfego Riveros equivale a censurar la comunicación comunitaria, enviando un mensaje de intimidación a medios que ejercen crítica política legítima.

Próximas acciones:

- Presentamos un recurso de reconsideración (REC) dirigido a la Sala Superior del TEPJF, al considerar que existen violaciones a derechos humanos, constitucionales y convencionales en contra de la comunicación comunitaria e indígena, especialmente en perjuicio de Radio Teocelo y Élfego Riveros Hernández.
- Activamos medidas de seguridad y acompañamiento con aliados internacionales, ante el riesgo que implica ejercer la comunicación comunitaria e indígena en México.
- De no obtener justicia plena, acudiremos al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Finalmente, hacemos un llamado a los partidos políticos, los tribunales electorales y a las y los candidatos a cargos públicos a no instrumentalizar la figura de la VPRG con fines partidistas. Este abuso atenta contra la propia lucha de las mujeres, la libre expresión y, de manera especial, vulnera a los medios de comunicación comunitarios, indígenas y afromexicanos generando censura, incertidumbre e incluso riesgos a la integridad de comunicadores y periodistas.

FIRMAN:

Boca de Polen
Canto de Cenxontles
Educa Oaxaca
La Coperacha
Ojo de Agua Comunicación
Radio Teocelo
REDES A.C.

Contacto prensa:

Mariana López Lima +52 55 6111 9426 / Guillermo Monteforte +52 951 547 1038